

Acordada Electoral n° 1/2014

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en Acuerdo en razón de haber tomado conocimiento del decreto n° 530/GCBA/2014 de convocatoria a elecciones (BOCBA 4549 de 29/12/2014), el Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia, José Osvaldo Casás y las juezas Alicia E. C. Ruiz, Ana María Conde e Inés M. Weinberg

consideran:

1. El 29 de diciembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 4549 el decreto n° 530-GCBA- 2014 mediante el cual el Jefe de Gobierno convoca al electorado de la Ciudad de Buenos Aires a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias para la selección de los candidatos a Jefe de Gobierno, Diputados y miembros de las Juntas Comunales el día 26 de Abril de 2015; para elegir Jefe y Vice Jefe de Gobierno, Diputados y miembros de las Juntas Comunales el día 5 de Julio de 2015; y para una eventual segunda vuelta el día 19 de julio de 2015.

2. Tal como ha ocurrido para las elecciones de los años 2000,2003, 2005, 2007, 2009, 2011 y 2013 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 inc. 6 de la Constitución de la Ciudad, corresponde a este Tribunal ejercer las funciones que, conforme al Código Electoral Nacional, son propias de la Junta Electoral y de los jueces electorales. Todo ello en el marco del “Convenio de Colaboración” suscripto el 27 de febrero de 2007 entre el Poder Judicial de la Nación —representado por la Cámara Nacional Electoral y el Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal— el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y el Tribunal.

3. La asignación al Tribunal de la competencia electoral debe ser interpretada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece las facultades y deberes de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y con el art. 5 del Reglamento aprobado por Acordada n° 7 (texto ordenado según Acordada n° 13/2012 del 16/10/2012, BOCBA n° 4027) en cuanto admite la distribución de funciones administrativas entre la Presidencia y la Vicepresidencia.

Igualmente resulta conveniente garantizar a los participantes del proceso electoral la posibilidad de recurrir ante el Tribunal las decisiones que se adopten sólo por la Presidencia.

4. Las etapas del proceso electoral se ajustarán al cronograma que como Anexo I integra esta Acordada. Con la finalidad de poner en ejecución las tareas que demanda su cumplimiento es necesario adoptar de inmediato todas aquellas medidas que no admiten demora.

5. Corresponde además publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el sitio web institucional del Tribunal el listado de partidos políticos informados por la Justicia Federal Electoral del distrito que cumplen con los requisitos del artículo 4 del decreto n° 376/GCBA/2014 y del art. 2º, decreto n° 441/GCBA/201.

6. En atención al proceso electoral en curso, por razones de orden y celeridad resulta conveniente –como se ha decidido en años electorales anteriores- que el registro de las resoluciones dictadas en el ejercicio de la competencia establecida en el art. 113. Inc. 6 CCBA por el Tribunal o por su Presidencia, se unifique en un protocolo especial destinado a ese efecto.

Además es aconsejable, por el motivo indicado, poner a cargo de la Secretaría de Asuntos Originarios las tareas de protocolización y custodia del referido registro hasta la finalización del año 2015.

7. En atención a la feria judicial de enero, corresponde decretar la habilitación del Tribunal durante ella, exclusivamente para las causas relacionadas con materia electoral y de partidos políticos. A ese fin resulta apropiado disponer la apertura de la Mesa de Entradas Electoral, que funcionará de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas, a partir del 5 de enero y hasta el 31 de julio de 2015 y poner a su cargo al prosecretario administrativo mayor Roberto Néstor Asorey, quien se ha desempeñado en Mesa de Entradas Judicial y cuenta con vasta experiencia en materia electoral, asistido por el agente Manuel Gallo.

Toda vez que el día 6 de enero de 2015 se cierran las novedades para el padrón de electores, durante el mes de enero se inscribirá en el Registro de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros solamente hasta esa fecha, en el horario de 9 a 16 horas.

8. Teniendo en consideración que en el año 2015 se celebrarán también los comicios para elegir autoridades nacionales (9 de agosto, 25 de octubre y 22 de noviembre) se entiende conveniente a los fines de mantener, en la medida de lo posible, los establecimientos y mesas de votación para cargos locales y federales, establecer que las mesas sean mixtas (conf. Acordada Electoral n° 4/2011) y que se integren con hasta trescientos cincuenta (350) electores (de igual modo que en el ámbito federal).

9. También es adecuado establecer que el diseño de padrón a utilizar sea el mismo que el empleado en el ámbito federal a fin de mejorar la identificación del elector y otorgarle un comprobante de la emisión de voto (troquelado).

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia,
acuerda:**

1º. La Presidencia del Tribunal adoptará las medidas que sean necesarias para cumplir con las etapas del proceso electoral en el ejercicio de la competencia establecida en el artículo 113 inciso 6 de la Constitución de la Ciudad, y decidirá todas las cuestiones de trámite e interlocutorias vinculadas con dicho proceso, con excepción de las que se enuncian en el punto 2.

2º. El Tribunal decidirá las cuestiones previstas en el Capítulo II del Título V y en el artículo 52 incs. 3, 4, 5 y 6, del CE; en los artículos 26 y 27 de la ley n° 268 y en los arts. 24 y 26 del Anexo I de la ley n° 4894 y su decreto reglamentario n° 376-GCBA-2014 y los arts. 4 inc. e, 6, 7, 8 y 10 del Anexo II de la ley n° 4894 y su decreto reglamentario n° 441-GCBA-2014.

3º. La Presidencia podrá encomendar a la Vicepresidencia la intervención en su reemplazo o su participación conjunta en los actos y audiencias que deban practicarse cuando así lo considere conveniente para el mejor desarrollo del proceso electoral o cuando razones vinculadas con la atención de los demás asuntos judiciales y administrativos en trámite ante el Tribunal así lo aconsejen. También podrá someter a consideración del pleno del Tribunal aquellas cuestiones que, a su juicio, justifiquen su decisión en forma colegiada, por su trascendencia.

4º. Las decisiones de la Presidencia y, en su caso, de la Vicepresidencia, sólo son impugnables mediante recurso de reposición, el que se regirá, en lo pertinente, por lo dispuesto en los artículos 212 a 214 del CCAyT y será resuelto por el Tribunal en pleno.

5º. Aprobar el cronograma electoral que, como Anexo I, integra esta Acordada.

6º. Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad y en la página web del Tribunal el listado de partidos políticos, informados por la Justicia Federal Electoral del distrito, que cumplen con los requisitos del artículo 4 del decreto n° 376/GCBA/2014 y del art. 2º, decreto n° 441/GCBA/2014 que, como Anexo II, integra esta Acordada.

7º. Disponer la apertura del Protocolo "Electoral año 2015" que se iniciará con la presente resolución.

8° Decretar la habilitación del Tribunal durante la feria judicial de enero de 2015 exclusivamente para las causas relacionadas con materia electoral y de partidos políticos.

9° Disponer la apertura de la Mesa de Entradas Electoral, que funcionará de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas, a partir del 5 de enero y hasta el 31 de julio de 2015 y poner a su cargo al prosecretario administrativo mayor Roberto Néstor Asorey, asistido por el agente Manuel Gallo.

10° Establecer que durante el mes de enero de 2015, el Registro de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros inscribirá hasta el día 6 inclusive, en el horario de 9 a 16 horas.

11° Constituir mesas mixtas de votación con hasta trescientos cincuenta (350) electores.

12° Adoptar el diseño del padrón federal para el proceso electoral año 2015.

13° Mandar que se registre, se ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo, de la Legislatura, de las Juntas Comunales, del Ministerio Público Fiscal, de la Auditoría General de la Ciudad, de la Dirección General Electoral y del Juzgado Federal Electoral, mediante el libramiento de los oficios correspondientes y que se **publique** en el sitio web del Tribunal y por un día en el Boletín Oficial.

El juez Luis Francisco Lozano no suscribe la Acordada por estar en uso de licencia.

Firmado: Casás. Conde. Ruiz.Weinberg

Anexo I

	Día	Cronograma Electoral 2015 conforme decreto n° 530/GCBA/2014		
06/01/2015	Martes	Cierre de novedades para el padrón de electores.	180 días antes de la elección general	Art.25, CEN
05/02/2015	Jueves	Inicio del plazo de exhibición y entrega a las agrupaciones políticas del padrón provisorio P.A.S.O	80 días antes de las P.A.S.O	Art.15, Anexo I, ley n° 4894
15/02/2015	Domingo	Fin del plazo para reclamos y tachas del padrón provisorio.	10 días después de publicado	Art.15, Anexo I, ley n° 4894
25/02/2015	Miércoles	Vence plazo para presentación de alianzas.	60 días antes de las P.A.S.O	Art. 5, Anexo I, ley n° 4894
		Vence el plazo para constitución y notificación de la integración de las Juntas Electorales Partidarias.		Art. 6, Anexo I, ley n° 4894
04/03/2015	Miércoles	Vence el plazo para expedirse sobre el reconocimiento de las alianzas.	5 días hábiles desde la presentación de las Alianzas	Art. 5, decreto 376/GCBA/2014
07/03/2015	Sábado	Vence el plazo para la presentación de listas de precandidatos ante las Juntas Electorales Partidarias.	50 días antes P.A.S.O	Art. 19, Anexo I, ley n° 4894
09/03/2015	Lunes	Oficialización de precandidatos por parte de las Juntas Electorales Partidarias.	48 hs. posteriores a la presentación	Art. 22, Anexo I, ley n° 4894

10/03/2015	Martes	Intervención del Tribunal para verificación de candidaturas.	24 hs. posteriores a la resolución firme de oficialización	Art. 26, Anexo I, ley n° 4894
17/03/2015	Martes	Vence el plazo para la presentación de la Sigla, Monograma, Logotipo, Escudo, Símbolo, Emblema o Distintivo y la denominación y el número que contendrá la boleta única e inicio de la campaña publicitaria a cargo del Poder Ejecutivo, dando a conocer las características de uso de las innovaciones tecnológicas adoptadas.	40 días antes del acto electoral	Art. 7, Anexo II, ley n° 4894 y Art. 14, Decreto 441/GCBA/2014
20/03/2015	Viernes	Vence el plazo para la resolución de aprobación de la Sigla, Monograma, Logotipo, Escudo, Símbolo, Emblema o Distintivo y la denominación y el número, denominación identificadora y fotografías presentadas que contendrá la boleta única.	72 hs. posteriores a la presentación	Art. 7, Anexo II, ley n° 4894
22/03/2015	Domingo	Sorteo público del orden de los espacios franjas o columnas de cada agrupación política.	35 días antes del acto electoral	Art. 6, Anexo II, ley n° 4894
25/03/2015	Miércoles	Notificación de la Audiencia de Observación de los afiches, versión reducida y presentación del sistema de asignación aleatoria de visualización de opciones electorales al momento de la emisión de voto y para cada elector.	48 hs. anteriores a la fecha de la Audiencia	Art. 10, decreto 441/GCBA/2014
27/03/2015		Inicio la campaña electoral para ELECCIONES.	30 días antes de las P.A.S.O	Art. 28, Anexo I, ley n° 4894

27/03/2015		Vencimiento plazo impresión del padrón definitivo y Audiencia de observación boleta y afiche de elecciones generales	30 días antes de las P.A.S.O	Art. 15, Anexo I, y Art. 10, Anexo II, ley n° 4894
		Audiencia de observación de los afiches, versión reducida y presentación del sistema de visualización de opciones electorales al momento de la emisión de voto y asignación aleatoria		Art. 10, Anexo II, ley n° 4894 y Art. 6, decreto 441/GCBA/2014
		Vence plazo para asignar lugares de votación		Art. 77, CEN
28/03/2015	Sábado	Aprobación boletas y afiches	24 hs. posteriores a la audiencia	Art.10, Anexo II, ley n° 4894
29/03/2015	Domingo	Entrega al Poder Ejecutivo, modelo de boletas y afiches de exhibición de listas completas y las grabaciones para los reproductores de sonido.	Dentro de las 48 hs posteriores a la clausura de la Audiencia	Art. 11, decreto 441/GCBA/2014
06/04/2015	Lunes	Vence el plazo para pedir que se subsanen los errores y omisiones existentes en el padrón.	20 días antes de las P.A.S.O	Art. 33, CEN y Art. 15, Anexo I, ley n° 4894
		Inicio de la publicidad audiovisual.	20 días antes del acto eleccionario	Art. 28, Anexo I, ley n° 4894
		Fin del plazo para designar autoridades de mesa.	20 días antes de las P.A.S.O	Art. 75, CEN y Art 29, Anexo I, ley n° 4894
11/04/2015	Sábado	Inicio de la publicidad de lugares de votación.	15 días antes de las P.A.S.O	Art. 80, CEN y 16, Anexo I, ley n° 4894
16/04/2015	Jueves	Vence el plazo para que la autoridad de aplicación entregue las boletas únicas y afiches	10 días antes del acto electoral	Art. 11, Anexo II, ley n° 4894

24/04/2015	Viernes	8 hs. Fin de la campaña electoral para PASO.	48 hs. antes de la fecha del comicio	Art. 28, Anexo I, ley n° 4894, Art. 71 Inc. f, CEN y Art. 2, ley 268
		Inicio de la veda de encuestas electorales.		Art. 5, ley 268
26/04/2015	Domingo	8 a 18 hs P.A.S.O.	Fecha no menor a 65 días corridos ni mayor a 120 de las Elecciones Grales.	Decreto 530/GCBA/2014
26/04/2015	Domingo	21 hs. Fin de la veda de encuestas electorales.	Durante la elección y hasta tres horas después del cierre	Art. 5 de la Ley 268
28/04/2015	Martes	18 hs. Vence el plazo para protestas y reclamos.	48 hs posteriores a la fecha del comicio	Arts. 110 y 111, CEN
29/04/2015	Miércoles	Inicio del escrutinio definitivo PASO.	72 hs. posteriores al comicio	Art. 112, CEN
		Vence el plazo para la elección del candidato a Vicejefe de Gobierno.	48 hs. De la notificación de la proclamación	Art 39, Anexo I, ley n° 4894
06/05/2015	Miércoles	Inicio de la campaña electoral.	60 días antes de la elección general	Art. 2, ley 268
16/05/2015	Sábado	Fin del plazo para el registro y oficialización de candidatos proclamados en las PASO.	50 días antes de la elección general	Art. 60, CEN

21/05/2015	Jueves	Oficialización de los candidatos por parte del Tribunal Electoral.	5 días siguientes a la fecha del vencimiento del registro de candidatos	Art. 61, CEN
26/05/2015	Martes	Vence el plazo para la presentación de la boleta única a emplear en las elecciones generales.	40 días antes del acto eleccionario	Art. 7, Anexo II, ley n° 4894
29/05/2015	Viernes	Vence el plazo para Resolución que aprueba la Sigla, Monograma, Logotipo, Escudo, Símbolo, Emblema o Distintivo y la denominación y el número de boleta.	72 hs. posteriores a la presentación	Art. 7, Anexo II, ley n° 4894
03/06/2015	Miércoles	Notificación de la Audiencia de observación de los afiches, versión reducida y presentación del sistema de asignación aleatoria de visualización de opciones electorales al momento de la emisión de voto y para cada elector.	48 hs. anteriores a la fecha de la Audiencia	Art. 10, decreto 441/GCBA/2014
05/06/2015	Viernes	Audiencia de observación boleta y afiche de elecciones generales.	30 días antes de la Elección General	Art. 10, Anexo II, ley n° 4894
06/06/2015	Sábado	Aprobación boletas y afiches.	24 hs. posteriores a la audiencia	Art. 10, Anexo II, ley n° 4894
07/06/2015	Domingo	Vence plazo para entregar al Poder Ejecutivo el modelo de boleta única, afiches de exhibición de las listas completas y la grabación para los reproductores de sonido.	48 hs. posteriores a la clausura de la Audiencia de observación	Art. 11, Anexo II, ley n° 4894, reglamentado por el Dec. 441/GCBA/2014
20/06/2015	Sábado	Inicio publicidad de lugares de votación (similar a las primarias).	15 días antes de la Elección General	Art. 80, CEN y 16, Anexo I, ley n° 4894

25/06/2015	Jueves	Vence el plazo para que la autoridad de aplicación entregue las boletas y afiches.	10 días antes del acto electoral	Art. 11, Anexo II, ley n° 4894
03/07/2015	Viernes	8 hs. Fin de la campaña electoral.	48 hs antes de la fecha del comicio	Art. 28, ley n° 4894, Art. 71 Inc. f, CEN y Art. 2, ley 268
		Inicio de la veda de encuestas electorales.		Art. 5 de la Ley 268
05/07/2015	Domingo	8 a 18 hs ELECCIONES GENERALES		Decreto n° 530/GCBA/2014
05/07/2015	Domingo	21 hs. Fin de la veda de encuestas electorales.	Durante la elección y hasta tres horas después del cierre	Art. 5, ley 268
07/07/2015	Martes	18 hs. Vence el plazo para protestas y reclamos.	48 hs posteriores a la fecha del comicio.	Arts. 110 y 111, CEN
07/07/2015	Martes	Vence plazo para la ratificación de las fórmulas para segunda vuelta	De acuerdo a usos y costumbres el martes posterior a la elección teniendo en cuenta el escrutinio provisorio.	Art. 96, CCBA y Art 150, CEN
08/07/2015	Miércoles	Inicio del escrutinio definitivo	72 hs. posteriores al comicio	Art. 112, CEN

13/07/2015	Lunes	Audiencia de observación del modelo de boleta propuesto	Lunes subsiguiente a ratificación de las fórmulas para segunda vuelta	Art. 10 Anexo II ley n° 4894
17/07/2015	Viernes	8 hs. Fin de la campaña electoral para la segunda vuelta	48 hs antes de la fecha del comicio	Art. 28, Anexo I, ley n° 4894, Art. 71 Inc. f, CEN y Art. 2, ley 268
		Inicio de la veda de encuestas electorales		Art. 5, ley 268
19/07/2015	Domingo	8 a 18 hs SEGUNDA VUELTA		Decreto n° 530/GCBA/2014
19/07/2015	Domingo	21 hs. Fin de la veda de encuestas electorales.	Durante la elección y hasta tres horas después del cierre	Art. 5, ley 268
21/07/2015	Martes	48 hs. Vence el plazo para protestas y reclamos	48 hs. posteriores a la fecha del comicio	Arts. 110 y 111, CEN
22/07/2015	Miércoles	Inicio del escrutinio definitivo	72 hs. posteriores al comicio.	Art. 112, CEN
18/08/2015	Martes	Vence plazo de rendición de cuentas de los Partidos Políticos a la Auditoría	Dentro de los 30 días posteriores a la elección	Art. 17 Inc. b), Ley 268
10/12/2015	Miércoles	Vencimiento de los mandatos		Arts. 69, 98 y 130 CCBA y Art. 22, ley 1777

Anexo II.

Partidos

- * Autodeterminación y Libertad
- * Bandera Vecinal
- * Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria
- * Confianza Pública
- * El Movimiento
- * Encuentro por la Democracia y la Equidad
- * Es Posible
- * Frente Grande
- * Frente Progresista por Buenos Aires
- * Frente Progresista y Popular
- * Instrumento Electoral por la Unidad Popular
- * Izquierda por una Opción Socialista
- * Kolina
- * Movimiento al Socialismo
- * Movimiento de Integración y Desarrollo
- * Movimiento Independiente Justicia y Dignidad
- * Movimiento Libres del Sur
- * Movimiento Socialista de los Trabajadores
- * Nueva Dirigencia
- * Nueva Izquierda
- * Partido Comunista
- * Partido de la Ciudad en Acción
- * Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo
- * Partido de la Victoria
- * Partido de Trabajadores por el Socialismo
- * Partido del Obrero
- * Partido del Trabajo y la Equidad
- * Partido Demócrata
- * Partido Demócrata Cristiano
- * Partido Demócrata Progresista
- * Partido Fe
- * Partido Federal
- * Partido Humanista
- * Partido Intransigente
- * Partido Justicialista
- * Partido Nacionalista Constitucional
- * Partido Socialista Auténtico
- * Partido Socialista
- * Partido Solidario

- * Partido Tercera Posición
- * Partido Unión Popular
- * Patria Grande
- * Poder para el Espacio Social
- * PRO Propuesta Republicana
- * Proyecto Sur
- * Red por Buenos Aires
- * Seamos Libres
- * Unión Cívica Radical
- * Unión del Centro Democrático
- * Unión por la Libertad
- Partido de la Concertación Forja
- Partido GEN
- Partido de la Seguridad Social